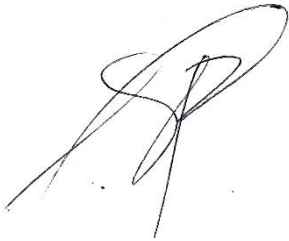


AL DESPACHO: Poniendo en conocimiento memoriales radicados por las partes dentro del presente trámite (archivos No. 020 a 021 y 029 del expediente digital).

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO S –

De conformidad con la constancia que antecede, se incorpora la documental que se allegó por correo electrónico por la apoderada de la demandada, en virtud de prueba que fue decretada en este trámite por solicitud del extremo activo (archivo No. 021 del expediente digital). Queda a disposición de las parte actora para lo pertinente.

En cuanto a la prueba de oficio dirigida a las empresas ALTERNATIVA PROFESIONAL LTDA y UNIR IPS EU, de acuerdo a lo informado por la parte demandada, se reitera requerimiento a ALTERNATIVA PROFESIONAL LTDA para que, en el término de 15 días siguientes al recibo de la comunicación, de respuesta al oficio que le fue remitido por correo electrónico el 13 de octubre de 2020 (archivo No. 029).

Líbrese oficio por secretaría, con las advertencias del art. 44 del CGP; resaltándose que el mismo deberá ser gestionado por la parte demandada.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que, dentro de los 5 días siguientes a la presente diligencia, informe (si conoce) dirección física o electrónica de la empresa UNIR IPS EU, a fin de poder obtener respuesta a la prueba de oficio decretada por este despacho en anterior audiencia.

Una vez surtido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para efectos de dar continuidad al trámite de la referencia, reiterándose que hasta tanto no se cuente con las respuestas requeridas, no se procederá a fijar fecha para la diligencia que corresponde.

En esos términos quedan resueltos los memoriales presentados por las partes.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.136 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretari

